

7.327

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.-Modifícase el Artículo 1° de la Ley 6.916 que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTICULO 1°.**- Transfiérase en carácter de donación a favor de la Asociación “**Gustavo Guzmán**”, una fracción de terreno de propiedad del Estado Provincial ubicado en el sector Sud Oeste de la ciudad Capital, parte del terreno antiguamente ocupado por ENCOTEL y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Gobierno de la Provincia de La Rioja.
DOMINIO:	Matrícula C - 15699 (en mayor extensión).
DIMENSIONES Y COLINDANTES:	Norte: Mide aprox. 121,70 m y linda con Calle Luis Vernet.
	Sur: Mide aprox. 156,40 m y linda con Calle Pública.
	Este: Mide aprox. 115,70 m y linda con terrenos cedidos a la Unión Vecinal “Nueva Esperanza”.
	Oeste: Mide aprox. 120,60 m y linda con la Avda. Santa Rosa.
SUPERFICIE APROXIMADA:	16.000 m ² .-

Los linderos, medidas y superficies definitivas surgirán del plano de división que oportunamente realizarán los Organismos Competentes”.-

ARTICULO 2°.- El resto del terreno antiguamente ocupado por ENCOTEL, ubicado al Oeste de la Avda. Santa Rosa, con medidas, linderos y superficie a determinarse oportunamente, será destinado a la construcción de un establecimiento educativo que dé cobertura a niños y jóvenes de la ciudad capital de La Rioja y a la implementación en dicha institución de una experiencia piloto de gestión educativa comunitaria.-

7.327

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a celebrar Convenio con la o las O.N.G. que participen en la iniciativa a fin de dar cumplimiento al Proyecto Educativo mencionado en el Artículo 2° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a un día del mes de agosto del año dos mil dos. Proyecto presentado por los **BLOQUES JUSTICIALISTA Y JUAN DOMINGO PERON.-**

L E Y N° 7.327.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO